



Procedimiento para la votación en las elecciones a Director/a del Departamento

La Elección se celebrará en sesión extraordinaria del Consejo de Departamento convocada a tal efecto a las XX h. del día 4 de septiembre de 2026 en la Sala de XX de la Facultad de Educación y Trabajo Social

1. La elección de Director o Directora de Departamento se celebrará de acuerdo con el sistema de doble vuelta. Para resultar elegido en primera vuelta se requerirá obtener el voto de la mayoría absoluta de los miembros del órgano colegiado. En segunda vuelta la persona candidata resultará elegida si obtiene más votos a favor que en contra y siempre que la suma de ambos sea superior a la suma de los votos en blanco y los votos nulos.
2. Se podrá votar por Registro hasta las 14 horas del día 1 de septiembre de 2026. El voto por registro se realizará a través de los registros habilitados en las UAT de Segovia y Soria, la UGI de Palencia y en el Negociado de la FEYTS, donde los miembros del Consejo podrán conseguir las papeletas normalizadas y los sobres de primera y segunda vuelta. Las papeletas normalizadas se meterán en los sobres de primera y de segunda vuelta (por si es necesaria). Ambos sobres se introducirán, junto con la fotocopia del D.N.I., en otro sobre de mayor tamaño que los anteriores, que habrá de entregarse abierto en el Registro, desde donde será remitido a la Comisión Electoral del Departamento.
3. La Mesa Electoral se constituirá al comienzo de la sesión del Consejo Extraordinario de Departamento. La Mesa Electoral estará conformada por el director en funciones, y por la presidenta de la comisión electoral. El primero ostentará la presidencia y la segunda actuará como secretaria.
4. Concluidos la exposición de las líneas generales del programa o los programas y los debates consiguientes, se procederá a la votación, que será secreta, por todos los miembros del Consejo de Departamento. Al término de la emisión del sufragio por todas las personas presentes, la secretaria introducirá en la urna los votos emitidos de forma anticipada.
5. Se considerarán votos nulos aquellos que contengan más de una X o bien añadiduras, tachaduras o enmiendas al contenido de la papeleta normalizada. Se considerarán votos en blanco aquellos sobres que no contengan papeleta o que no señalen ninguna opción en la papeleta oficial.
6. Terminada la votación se procederá al escrutinio en el mismo acto, de acuerdo con el sistema de doble vuelta. Será elegido Director o Directora de Departamento quien hubiera obtenido el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Departamento en esta primera vuelta. Si ninguna candidatura alcanzara dicho respaldo y fuera necesaria una segunda vuelta se procederá de la misma manera que en la primera, media hora después de conocer los resultados de dicha vuelta.
7. Para resultar elegido en esta segunda vuelta a la que, de haber varias personas candidatas, sólo podrán concurrir las dos más votadas en la primera, bastará la mayoría simple. En el supuesto de una sola candidatura se celebrará votación y se contabilizarán los votos positivos, los negativos y el voto en blanco. En tal caso, resultará elegido si obtiene más votos a favor que en contra y siempre que la suma de ambos sea superior a la suma de los votos en blanco y los votos nulos.

La comisión electoral